



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 078 -2024-GORE-ICA-DRA
ICA, 97 FEB 2024

VISTO:

El petitorio de pago de Adeudos reconocidos a favor de Don **JAVIER ANDRES PALACIOS ESPEJO** mediante Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRAG;

CONSIDERANDO:

Que, por recurso N° 4102-2023 de 22 de noviembre de 2023 se apersona a la instancia Doña Imelda Elida Quintana Vda. De Palacios, manifestando que su esposo fallecido, ex servidor de esta Institución tiene pendiente el pago de la Función Técnica Especializada que le fuera reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, solicitando el reconocimiento y pago de dicho beneficio a su favor en calidad de cónyuge supérstite del citado ex trabajador;

Que, mediante Oficios N° 270-2023-GORE.ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta en relación al petitorio de Doña Imelda Elida Quintana Vda. De Palacios que a través de la Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRA de fecha 21 de diciembre de 2005 se reconoció el derecho de los ex servidores allí señalados, a percibir el concepto de Función Técnica Especializada, encontrándose comprendido dentro de dicha relación a Don Javier Andres Palacios Espejo de acuerdo a la Liquidación practicada; indicando asimismo que el monto allí consignado ha sido actualizado mediante R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, por lo cual el monto adeudado al citado ex servidor, deducidos los pagos a cuenta efectuados, es la suma de S/ 23,770.17, opinando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se emita el acto resolutivo en ese sentido;

Que, de la evaluación de autos se aprecia que la recurrente es Viuda de Don Javier Andres Palacios Espejo, acreditando dicha condición con la Partida de Matrimonio Civil de 16 de abril de 1971 expedida por la Municipalidad Provincial de Ica, en tal sentido conforme a lo que dispone el Art. 660 del Código Civil "Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores", corresponde se reconozca a favor de Doña Imelda Elida Quintana Vda. De Palacios el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de su Causante Don Javier Andres Palacios Espejo; por lo cual es pertinente expedir el presente;

Que, asimismo se debe tener en cuenta que a la fecha existe Sentencia recaída en el Expediente Judicial N° 1267-2013 promovido por la Asociación de Cesantes del Sector Agrario Chincha, a través del cual se dispone el cumplimiento de la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, por lo cual corresponde se expida el presente, a fin de que conforme a lo que dispone la Ley N° 30137 y normas reglamentarias y conexas, sea incluida dentro del modulo de pago de Sentencias Judiciales, y se reconozca dicho derecho a su favor conforme a las normas antes referidas;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 1440, Ley N° 31953, TUO de la Ley N° 27444, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 078 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 FEB 2024

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de Don **JAVIER ANDRES PALACIOS ESPEJO** sobre pago por concepto de Función Técnica Especializada reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA a su cónyuge supérstite Doña Imelda Elida Quintana Vda. De Palacios, de acuerdo al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

IMELDA ELIDA QUINTANA VDA. DE PALACIOS S/ 23,770.17

SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal actualice el Padrón de Beneficiarios reconocidos por la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, y R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, incluyendo a la beneficiaria reconocida por el presente acto resolutivo en sustitución de los derechos que le correspondían a su causante, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

